

MEMORIA DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO 2015

ÍNDICE

EL CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO Y SUS ÓRGANOS DEPENDIENTES.

PREÁMBULO

CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO:

1. Objeto y naturaleza.
2. Composición.
3. Actividad institucional.
4. Temas tratados y acuerdos.

GRUPO DE TRABAJO DE LA MEMORIA DEL CAC 2014:

1. Objeto y vigencia.
2. Composición.
3. Actividad institucional.
4. Temas tratados y acuerdos.

MEMORIA ECONÓMICA.

PREÁMBULO

PREÁMBULO DE LA MEMORIA DEL CAC 2015

El ejercicio 2015 ha venido marcado para el Consejo Andaluz de Consumo por la situación de *impasse* provocado fundamentalmente por el período de indefinición en la gestión debido, principalmente, a la convocatoria de elecciones al Parlamento autonómico y su consecuente readscripción orgánica y administrativa posterior a los comicios. El Decreto de la Presidenta 12/2015 de 17 de junio sobre reestructuración de Consejerías, estableció en su artículo 7 que corresponden a la Consejería de Salud las competencias en materia de Consumo y con los subsiguientes cambios en la persona titular de la Dirección General de Consumo.

En menor medida la actividad del Consejo Andaluz de Consumo se ha visto alterada por la necesidad de integrar las modificaciones reglamentarias del Decreto 121/2014 introducidas en el Decreto 517/2008, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo por la Disposición Final Segunda, que ha venido a modificar cualitativamente su composición sin resolver la adaptación del mismo al nuevo escenario motivado por el reconocimiento de una cuarta federación de consumidores andaluza con derecho potencial a participar del mismo. Esta dificultad se ha resuelto con la incorporación de los representantes de ADICAE Andalucía, en calidad de invitados, a las sesiones del Consejo y sus órganos sectoriales o provinciales, solución adoptada por las partes afectadas y con carácter transitorio.

EL CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO

1. Objeto y características.

El Consejo Andaluz de Consumo es un órgano colegiado de carácter consultivo, de participación, de mediación, de diálogo y de concertación en materia de defensa de las personas consumidoras y usuarias. Creado por la Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía y regulado por la Ley 13/2003 de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía y por el Decreto 517/2008 de 2 de diciembre. Está integrado por: las Asociaciones de Consumidores, las Organizaciones Empresariales y las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la perspectiva de la defensa de las personas consumidoras y usuarias.

Asimismo, y con base en el artículo 5 del Reglamento, se han creado órganos subordinados de ámbito sectorial, así como grupos de trabajo especializados por razón de la materia y de carácter temporal. Estos órganos, con un funcionamiento regular y continuado, han destacado como plataforma eficaz para el diálogo y la solución de conflictos.

2. Composición.

<h3>COMPOSICIÓN CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO</h3>
--

TITULARES		SUPLENTES	
ADMINISTRACIÓN			
(*) D. Juan Manuel Fernández Priego	D ^a Teresa Muela Tudela	Directora General Consumo FAMP	
SECTOR EMPRESARIAL			
D. Manuel Carlos Alba Tello	D ^a Mónica Tejunal del Campo	CEA	
D. Rafael Ramos Fernández	D. Manuel Carlos Cantalapiedra Pereyra	CEA	
D. ^a Lola Gessa Sorroche	D. Eugenio Gil García	CEA	
REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS			
M ^a Ángeles Rebollo Sanz	D ^a . Isabel Peñalosa Vázquez	AL-ANDALUS	
	D ^a . Pilar Lora León	AL-ANDALUS	
D ^a Olga Ruiz Legido	D. Rubén Sánchez García	FACUA-ANDALUCIA	
	D ^a . Rocío Algeciras Cabello	FACUA-ANDALUCIA	
D. Juan Moreno Rodríguez	D. Miguel Ángel Ruiz Anillo	UCA-UCE	
	D. Antonio Rodríguez Bautista	UCA-UCE	
(*)	D ^a Dolores Muñoz Carrasco	(desde 01.01.2015 hasta 27.01.2015)	
	D ^a . Inmaculada Durán Sánchez	(desde 21.07.2015 hasta 10.11.2015)	
	D ^a Josefa Ruiz Fernández	(desde 11.11.2016 hasta 31.12.2015)	

Asistieron como invitados, en representación de ADICAE, D. Rafael Fernández Morenas y D. José Carlos Cutiño Riaño

Ejerció, con voz pero sin voto, las funciones de la Secretaría del Consejo Andaluz de Consumo, D. Santiago Hoya Coto.

3. Actividad institucional.

El Consejo Andaluz de Consumo celebró durante el año 2015 dos sesiones ordinarias los días 19 de octubre y 15 de diciembre.

4. Temas tratados y acuerdos.

4.1. Memoria del CAC 2014.

Se acordó dar por aprobado el texto de la Memoria 2014 y se pidió la convocatoria del Grupo de Trabajo para comenzar a preparar el texto de la Memoria del Consejo Andaluz de Consumo de 2015.

4.2. Análisis de la situación y reactivación de los órganos regionales y grupos de trabajo.

Se acordó la creación de un nuevo grupo de trabajo el *“Análisis de la situación de los Órganos Regionales de Mediación”*, cuya finalidad será la de determinar las necesidades, viabilidad de los vigentes y la oportunidad de impulsar nuevos espacios de colaboración y diálogo en este sentido. Y su tarea la elaboración de un informe de consideraciones y propuestas sobre los órganos sectoriales y grupos de trabajo, que ayude al Consejo Andaluz de Consumo en la toma de decisiones. Su temporalidad ha sido fijada de enero a junio de 2016.

4.3. Plan Inspección de Consumo 2016.

Se acordó una reunión con el fin de dar una mayor información sobre el Plan de Inspección de Consumo 2016 y las propuestas de las campañas.

4.4. Análisis de resultados del Plan de Inspección de 2014 y medidas a adoptar.

Tras el análisis de los resultados de las campañas de inspección de 2014, se acordó hacer un análisis cualitativo de los datos, a fin de detectar aquellos sectores en los que se producen mayores incumplimientos e informar al sector empresarial para un mayor autocontrol. Asimismo, se podrán elaborar guías, manuales y darles apoyo. Desde el sector empresarial se acogieron positivamente los planteamientos trasladados, mostrando la idoneidad de planificar actuaciones de la mano del sector empresarial, facilitando los protocolos para permitir que todo el sector pudiera autochequearse, y desarrollando actuaciones de sensibilización e información dirigidas especialmente a las pequeñas y medianas empresas.

4.5. Informe de resultados de la Red de Alerta 2014.

Se hizo entrega del informe de la Red de Alerta 2014 y se presentó un resumen de los datos más destacados, planteándose la posibilidad de integrar a las diferentes provincias en la red de alerta, a fin de incrementar el número de ayuntamientos colaboradores.

4.6. Análisis de situación y valoración de funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía.

Se acordó proceder a la convocatoria del Grupo de Trabajo de Arbitraje y Resolución de Conflictos para analizar los datos facilitados en la Memoria de la Junta arbitral de Consumo. Así mismo, se acordó examinar los circuitos que sigue la documentación que recibe la Junta Arbitral de Consumo, procedente de las distintas Administraciones.

4.7. Presupuesto de Consumo para 2016.

En términos generales el presupuesto dedicado a consumo aumenta en un 14,89%. El presupuesto es decreciente en el Capítulo VI (-22%). Se mantiene Capítulo IV y Capítulo II (sin incluir el Servicio 18) y aumenta Capítulo I (+22,89%).

Descendiendo a nivel de partidas:

1. CAPÍTULO I

1. Mantenimiento de las estructuras de RPT y personal en materia de Consumo desde las partidas de Capítulo I.
2. CAPÍTULO II
 1. Se han retirado del presupuesto aquellas partidas de Servicio 18 que no eran reales puesto que no han llegado en los últimos ejercicios presupuestarios desde el Gobierno Central.
 2. Si retiramos de Cap II el Servicio 18 (que no ha llegado) el presupuesto se mantiene. Las diferencias entre partidas se deben a la reorganización y adecuación a los gastos reales de la Dirección General de Consumo.
 3. Como propuesta diferenciada para el año 2016: existe la previsión de una campaña para la difusión del portal Consumo Responde (90.000 €) desde la partida (22602) del Capítulo II.
 4. Se tiene previsto el mantenimiento de los gastos generales y, entre ellos, el contrato con laboratorios para el análisis de muestras de productos de consumo.
3. CAPÍTULO IV
 1. Mantenimiento de las ayudas al movimiento asociativo en su totalidad desde el CAP IV,
 2. Mantenimiento del resto de ayudas y subvenciones en materia de consumo (a Entidades Locales, a Universidades y en gestión de premios).
4. CAPÍTULO VI
 1. Con carácter general desde el Capítulo VI se prevé el mantenimiento, corrección y evolución de los Sistemas Informáticos en materia de Consumo.

Por otro lado se informó de los objetivos estratégicos:

- Impulsar el arbitraje de consumo.
- Implementar las actuaciones encomendadas.
- Fomentar el asociacionismo en materia de consumo tanto entre las asociaciones de personas consumidoras y usuarias como del sector empresarial.
- Mejorar la información y el asesoramiento.
- Consolidar la plataforma “Consumo Responde”.

Desde el sector empresarial y las asociaciones de personas consumidoras, se trasladó la necesidad de reforzar el Sistema Arbitral de Consumo, dotándolo de los medios humanos y técnicos necesarios para que sea plenamente eficaz.

4.8. Información sobre la normativa en tramitación.

1. La Ley para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre viviendas, se encuentra en el Parlamento, en trámite de enmiendas al articulado del texto.
2. La Orden de acreditación de los inspectores de consumo se está adaptando al informe que ha emitido el Servicio de Legislación de la Consejería de Salud.

5. Otros temas tratados y debatidos.

- Presentación institucional y puesta en marcha del Consejo Andaluz de Consumo.
- Convocatoria del Grupo de Trabajo para la Memoria del CAC 2014.
- Se acordó el calendario de sesiones del Consejo para 2016.
- Se informó que la adscripción de la persona titular de la Dirección General de Consumo sería en breve.
- Se trasladó la conveniencia de retomar la línea de colaboración de RTVA y con el programa de “Consumo Cuidado”.
- Se informó sobre la prórroga del acuerdo firmado con el consejo Audiovisual.
- Se informó sobre la jornada de consumo prevista para finales de enero o principios de febrero y de los grupos de trabajo conformados para ello.
- Se hizo la propuesta de comenzar a trabajar en el modelo de la mediación, como vía complementaria al modelo arbitral.

GRUPO DE TRABAJO DE LA MEMORIA DEL CONSEJO ANDALUZ DE CONSUMO

1. Objeto y vigencia.

Este grupo se convoca anualmente por acuerdo del Consejo Andaluz de Consumo para consensuar la Memoria Anual y su cometido finaliza con la elevación del documento elaborado al Consejo. Su composición viene recogida en el Decreto 517/2008, estando representado por la Administración, las federaciones representantes de las personas consumidoras y usuarias y el sector empresarial

2. Integrantes:

COMPOSICIÓN GRUPO TRABAJO DE LA MEMORIA ANUAL DEL CAC		
TITULARES	SUPLENTE/TECNICOS	
ADMINISTRACIÓN		
D. Santiago Hoya Coto	D. G. de Consumo	
SECTOR EMPRESARIAL		
D ^a . Lola Gessa Sorroche	D. Eugenio Gil García	CEA
REPRESENTANTES PERSONAS CONSUMIDORAS		
D ^a Isabel Peñalosa Vázquez	D ^a . M ^a . José Gómez Soto	AL-ANDALUS
D. Jordi Castilla López	D ^a . Rocío Algeciras Cabello	FACUA ANDALUCIA
D. Juan Moreno Rodríguez	D ^a . Sonia Rodríguez Ruiz	UCA-UCE

La Secretaría del Grupo de Trabajo radica en la Dirección General de Consumo, ejerciendo sus funciones la jefa del Departamento de Concertación de Consumo, D^a. Carmen Castaño Ruiz.

3. Actividad Institucional.

Durante el año 2015, este Grupo de trabajo, celebró dos sesiones ordinarias el día 24 de noviembre y el 9 de diciembre.

4. Temas tratados.

A partir de un borrador, elaborado por la Dirección General de Consumo, en el que se recoge los temas tratados más destacados durante el ejercicio anterior, se analiza el contenido y se hacen aportaciones, que son consensuadas por las partes. Una vez elaborado el documento se eleva al Consejo Andaluz de Consumo para su aprobación, si procede.

MEMORIA ECONOMICA

1. Memoria Económica.

Durante el año 2015 se abonó con cargo al presupuesto 44 H de la Secretaría General de Consumo, los gastos que se detallan a continuación, destinados al funcionamiento del Consejo Andaluz de Consumo:

- **Capítulo I, gastos de personal.** En la Secretaría del CAC, durante 2015, trabajaron, con tiempo compartido con otras funciones, una funcionaria con puesto de Jefe de Departamento, y una Administrativa, así como el Coordinador y Jefe del Servicio, también a tiempo compartido con otras funciones. El importe de sus retribuciones y costes sociales fue prorrateado en función de la dedicación aproximada de cada una de las personas y asciende a 40.393,73 €.
- **Capítulo II: gastos corrientes, bienes y servicios:** En este concepto se incluyeron los gastos de limpieza, dietas, material de oficina, equipos informáticos, y sus respectivos mantenimientos, etc. El importe de las dietas por asistencias a las sesiones de 2015 fue de 11.384,62 €. En este apartado no se ha incluido el contrato menor de diseño, publicación, presentación, etc., que será abonado con cargo al próximo ejercicio presupuestario.

El resto de los conceptos incluidos en el Capítulo II, se prorrateó a grandes rasgos sobre los gastos de funcionamiento de la propia Dirección General: Coste de mantenimiento de la sala de reuniones, limpieza, vigilancia, energía eléctrica, y otros conceptos como gastos de mantenimiento de equipos informáticos, fotocopiadoras, escáner, etc., por un importe anual aproximado de 1.600€.

2. Tabla resumen 2015:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 44H		
	Denominación	Importe
Capítulo I	Personal	40.393,73 €
Capítulo II	Gastos corrientes, bienes y servicios	1.600,00 €
	Dietas CAC y órganos dependientes	11.384,62 € (*)
	Sumas	53.378,35 €

(*) El importe abonado en 2015 de **11.384,62 €** por el concepto de dietas del CAC y órganos dependientes corresponden a gastos devengado por las asistencias a las sesiones del último cuatrimestre de **2014**, que se abonan en el primer cuatrimestre de 2015. Los gastos devengados en 2015, se abonaron con cargo al presupuesto de 2016.